



**Consejería de Hacienda, Empleo Y Comercio**  
Dirección General de Ingresos Públicos y Coordinación

## **ORDENANZA FISCAL QUE DEROGA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (BOME NÚM.5638 DE 29 DE MARZO DE 2019)**

### **Artículo único.**

Queda derogada la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios y utilización de la Inspección Técnica de vehículos publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número 5638 de fecha 29 de marzo de 2019.

### **Disposición Transitoria.**

No obstante, se mantendrá la aplicación del cuadro de tarifas contenido en la Ordenanza Fiscal derogada hasta la publicación de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad por la que se autoricen las tarifas a percibir por las estaciones de Inspección técnica de Vehículos (ITV) en la ciudad de Melilla.

### **Disposición final.**

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su completa publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.